

ACTA 3

“CONTRATO DE OBRAS RENOVACIÓN PAVIMENTO PISTA ATLETISMO”

ACTA DE VALORACION DEL SOBRE C: ASPECTOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

En el Ayuntamiento Burlada, siendo las 10:30 horas del día 30 de junio de 2022, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la contratación de **Obras de renovación pavimento Pista Atletismo**”

La Mesa, designada en el pliego de cláusulas administrativas, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: Ander Carrascón Erice, Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Burlada

Vocales:

- Adriana Peru Beramendi, Gerente del Patronato de Deportes de Burlada
- Ana Aristu, Arquitecta Técnica del Ayuntamiento de Burlada.
- Jorge San Martín, Coordinador Deportivo del Patronato de Deportes de Burlada **No Asiste**

Secretaria: Doña Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada.

Leído el acta de puntuación del sobre B “**CRITERIOS NO CUANTIFICABLES**”

A esta hora, se procede a la apertura del sobre C “**CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**”.

A continuación se realiza la valoración y puntuación de las dos ofertas en base a la siguiente fórmula:

C1.-OFERTA ECONÓMICA: HASTA 52 PUNTOS

La valoración de la oferta económica se efectuará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Valoración de la oferta económica:

$$\text{Cuando: } B_i < B_{med} \rightarrow P_i = P \times \frac{B_i}{B_{med}}$$

$$\text{Cuando: } B_i \geq B_{med} \rightarrow P_i = \left[\frac{B_i - B_{med}}{B_{max} - B_{med}} \right] \times (P_{eco} - P) + P$$

Donde:

B_i = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_{med} = Baja media de todas las ofertas. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

P_i = Puntos obtenidos por el licitador.

P = Puntos que se otorgan a la B_{med} , 47 puntos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico, 52 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

En este caso a la hora de aplicar la fórmula, debido a que concurren dos ofertas, nos remitimos a lo expuesto en el apartado L PUNTO C.1 del pliego regulador :

- ***En caso de que concurren tres ofertas o un número menor a éste, la valoración se realizará por aplicación de la regla de la inversa proporcional a los importes ofertados.***

:

C2.-PLAZO DE GARANTÍA: HASTA 7 PUNTOS

Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de tres años, a razón de 1 punto por año adicional. Hasta un máximo de 7 puntos. El mínimo de garantía obligatoria de tres años otorgará 0 puntos

C3.-PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA 11 PUNTOS

Aquellas ofertas que no mejoren el plazo máximo de ejecución de la obra definido en la carátula del condicionado no obtendrán puntuación alguna.

Las ofertas que lo mejoren obtendrán una puntuación de 0,5 PUNTOS POR CADA DIA NATURAL de reducción del plazo, pudiendo por ello alcanzar un máximo de 11 puntos

C4.-CRITERIOS SOCIALES: HASTA 10 PUNTOS

Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 80% de personas con contrato fijo o indefinido: 5 puntos.

Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%: 5 puntos.

La puntuación total de los criterios cuantificables mediante fórmula son los siguientes:

OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A 299.467,05 euros.....80 puntos

CONSTRUCCIONES BORESTE S.A 303.356 euros.....75,33 puntos

Sumada esta puntuación a la de criterios no cuantificables, reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total ha sido la siguiente:

PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES ASFALTADO								
LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	PLAZO DE GARANTÍA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTOS CRITERIOS SOCIALES	TOTAL CRITERIOS CUANTIFICABLES	TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	TOTAL LICITACIÓN
		(Max.52 ptos)	(Max.7 ptos)	(Max.11 ptos)	(Max 10 ptos)	(Max.80 ptos)	(Máx. 20)	(Máx.100)
BORESTE	303.356,00	51,33	7	7	10	75,33	16	91,33
OPSA	299.467,05	52	7	11	10	80,00	18	98,00

Por lo tanto el orden de puntuación y posterior adjudicación es el siguiente:

1º **OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A** 98 puntos

2º **CONSTRUCCIONES BORESTE S.A** 91,33 puntos

En consecuencia, con base a lo dispuesto artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda solicitar a la empresa que ha obtenido mayor puntuación y en cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación **OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.** remita en el plazo máximo de 7 días la documentación necesaria establecida en el artículo 12.5 del pliego regulador.

Y para que conste, firman la presente los asistentes en lugar y fecha indicados.